AVISO DE REMATE

SE HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado No. **50313408900220100025800** de **BANCOLOMBIA S.A.,** identificada con número de identificación tributaria 890.903.938-8 contra **ELIZABETH CÁRDENAS MORENO** identificada con el número de cédula de ciudadanía 30.004.453, en auto del doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se señaló el día **CATORCE (14) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (09:00) A.M.**, para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE,** de venta en pública subasta del bien trabado en este proceso, consistente en:

• Bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 236-56461, ubicado en la calle 17 E No. 1B-15 Lote 11 Manzana T de esta ciudad; de propiedad de la parte demandada ELIZABETH CÁRDENAS MORENO.

Que se encuentra debidamente EMBARGADO (fol. 49), SECUESTRADO (fol. 105) Y AVALUADO COMERCIALMENTE (fol. 235-244), en la suma de $79.632.000, en el presente asunto.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con sujeción a las directrices fijadas en el en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, para los efectos del Art. 450 del C. G. P. el aviso de remate estará publicado en el micrositio adjudicado al este despacho en la página de la Rama Judicial, en la sección de avisos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-granada-meta/104

Para acceder a la diligencia del remate se les comparte a los interesados el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzNhMDc3NzktYTg1ZS00ZGY5LWJkZjEtMjU1ZWE0M2IwOGRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225e33be8d-73e8-4420-a17b-1fb1cca9cb87%22%7d

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión a internet para participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

Por secretaria incorpórese la fecha de la diligencia en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial (Sección lateral izquierda – Cronogramas de audiencias), para consultar y tener acceso los interesados.

La Licitación comenzará a la hora señalada. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo del bien a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta No. 503132042001 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Despacho Judicial, de conformidad con el artículo 451 del C.G.P.

De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. La postura deberá contener la siguiente información:

• Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

• Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

• Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

• Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

- ✓ Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

- ✓ Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

- ✓ Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del mueble (vehículo automotor) por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Publíquese el aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en los periódicos El Tiempo, La República o el Espectador, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P.

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el protocolo respectivo.

HENRY ELÍAS RODRÍGUEZ BOGOTÁ
Secretario

Firmado Por:
Henry Elias Rodriguez Bogota
Secretario Municipal
Centro De Servicios Judiciales
Centro De Servicios Judiciales
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2cb687c2ed683e1d1843ac91eb88e2348400e642f02df6abe02c4ba7a71de9**
Documento generado en 27/02/2024 09:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica